



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA

8833

Información pública sobre la autorización de producción y suministro de agua regenerada procedente de la EDAR de Santa Ponça (TM de Calvià)

Peticionario: Ajuntament de Calvià (Calvià 2000, SA.)

Expediente: 2026-00011CON

Destino del aprovechamiento:

1. Calidad U.A+: Caudal de agua regenerada solicitado: 1.352.144 m³a⁻¹

Uso	m ³ a ⁻¹
Riego de jardines privados	556.288
Riego de zonas verdes urbanas	668.987
Descarga de aparatos sanitarios	46.442
Baldeo de calles	11.200
Cultivo de viveros	54.200
Campos deportivos césped natural/artificial	15.027

2. Qualitat B: Caudal de agua regenerada solicitado: 3.621.611 m³a⁻¹

Uso	m ³ a ⁻¹
Agrícola	2.453.264
Otros usos (campos de golf)	1.168.347

Corriente de la que se derivarán las aguas depuradas: EDAR de Santa Ponça.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5.2, este expediente se somete a información pública conforme a la disposición adicional octava del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y sus posteriores modificaciones, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB.

Durante dicho plazo, las corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por esta solicitud podrán examinarla en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hídricos, situadas en la calle Gremi de Corredors, 10, 2º. , de Palma, así como consultar la documentación en la página web de la DGRH (<http://dgrechid.caib.es>).

Todas las alegaciones que estimen oportuno formular podrán presentarse por escrito en las dependencias de esta Dirección General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente: 31 de agosto de 2026)

El director general de Recursos Hídricos

Joan Bartolomé Calafat Busquets